



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 09/2021

Página 1 de 5

PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 09 de 2021

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 12 Por **\$1.300.000.00**

1. La descripción de la necesidad:

Desde el mes de marzo de 2020 cuando se dio inicio al trabajo virtual en casa, derivado de la declaratoria de aislamiento obligatorio debido a la presencia del virus Covid-19, la Institución inició el proceso de formación de sus estudiantes de forma virtual y en algunos casos de forma abnológica, proporcionando algunos documentos impresos a las estudiantes que no disponían de equipos de trasmisión de datos, durante este período y hasta el inicio de clases presenciales desde el 15 de julio de 202, cuando se reinició la publicación de guías de trabajo, evaluaciones programadas, dos veces por semana, evaluaciones y talleres formativos, comunicados, circulares, certificados, etc. Se empezó a notar en los equipos de duplicación y fotocopiado, algunas imperfecciones en la calidad de sus reproducciones y un atasco periódico de papel o arrugas en los master para duplicar, por lo tanto se hizo necesario contactar un soporte técnico que evaluara el estado de los equipos (Kyosera M3145 y Duplicadora Ricoh 2330) institucionales, dando como resultado de diagnostico, la urgente necesidad de un mantenimiento a cada una, dadoo la acumulación de polvo y el desgaste de algunas piezas fundamentales. Con la intención de permitir que dichos equipos funcionen en condiciones optimas, ahora con la declaratoria gubernamental de presencialidad plena, segura y gradual, se hace necesario realizar este tipo de inversiones para garantizar su funcionamiento en condiciones de uso normal.

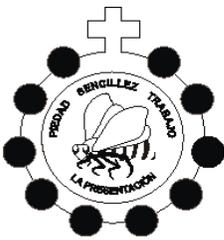
2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto:

La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere el mantenimiento y suministro de los elementos necesarios, para poner en condiciones de funcionamiento optimo a sus equipos de impresión (Kyosera M3145) y Duplicadora (Ricoh 2330), acorde con las siguientes requerimientos técnicas:

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.
1	Mantenimiento de impresora Kyosera M3145	1
2	Suministro rodillo de arrastre original para impresoras Kyosera M3145	1
3	Suministro de Unidad Fotoconductora original, para impresora Kyosera M3145	1
4	Mantenimiento de duplicadora Ricoh 2330	1



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 09/2021

Página 2 de 5

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de prestación de servicios

Especificaciones esenciales:

Este contrato ha de ser de única ejecución y el pago corresponderá a la entrega efectiva de los bienes solicitado

Plazo: 30 días

Forma de pago:

Contra entrega y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Condiciones de la prestación del servicio:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

Lugar de ejecución:

INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, acorde con lo establecido por el Consejo directivo de la institución mediante **acuerdo 07 de junio 03 de 2020** por medio del cual se establece y adopta la guía para la administración del Fondo de Servicios Educativos o reglamento institucional de contratación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, subsección 5.

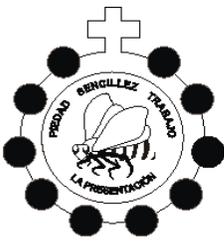
Modalidad de Contratación:

Se trata de un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, capítulo V, artículos 84 y 85

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

**INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION**

Nº 09/2021

Página 3 de 5

proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Dada la necesidad de adquirir los insumos necesarios para un adecuado funcionamiento institucional en la presencialidad, se requiere entonces, el mantenimiento y suministro de algunos elementos para los equipos de impresión y duplicación institucional, por tanto se determinó el valor total promedio en el mercado de los insumos y servicios requeridos y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal existente para este tipo de necesidades del establecimiento, así:

COMPUTONER.....\$1.194.603.oo IVA Incluido
JHONATAN MAURICIO MORENO.....\$1.248.310.oo IVA incluido
COPIMARK™S S.A.S.....\$1.231.650.OO IVA Incluido

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los insumos solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal, en **\$1.300.000.oo IVA incluido**

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Carta de intención de participar en la convocatoria especificando el valor ofertado, dicha propuesta ha de estar debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación de los suministros y servicios con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio actualizada y/o certificado de representación legal
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema seguridad social integral (Salud, pensión y ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, del proponente y sus empleados. (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución)
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública del proveedor
- h. Certificado de antecedentes de procuraduría (Verificables por la institución)
- i. Certificado de antecedentes de la Contraloría (Verificables por la institución)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN MINIMA CUANTIA (DECRETO 1082 DE 2015)	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
		Nº 09/2021
		Página 4 de 5

- j. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional. (Verificables por la institución)
- k. Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional. (Verificables por la institución)
- l. Certificado de inhabilidades y delitos sexuales. Policía nacional.
- m. Certificación de poseer cuenta bancaria
- n. Facturación electrónica

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil y en



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 09/2021

Página 5 de 5

instituciones educativas; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

Medellín, agosto de 2021

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES
Rector